

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de mayo de 1982.-

Visto el presente expediente N°318.703/82 del / registro de la Subsecretaría de Administración, correspondiente / al N°08971/82 del Departamento de Producción, Mantenimiento y Su ministros, por el cual la Caja Nacional de Ahorro y Seguros adjun ta para su pago la factura por la suma de \$ 244.339.606.- corres pondiente a la póliza N°96.408 referente al seguro contra incen dio por el período comprendido entre el 31 de diciembre de 1981 y/ el 31 de diciembre de 1982, del edificio sito en la calle Villari no 2010 de esta Capital; y teniendo en cuenta lo establecido en / la Acordada N°42/81,

SE RESUELVE:

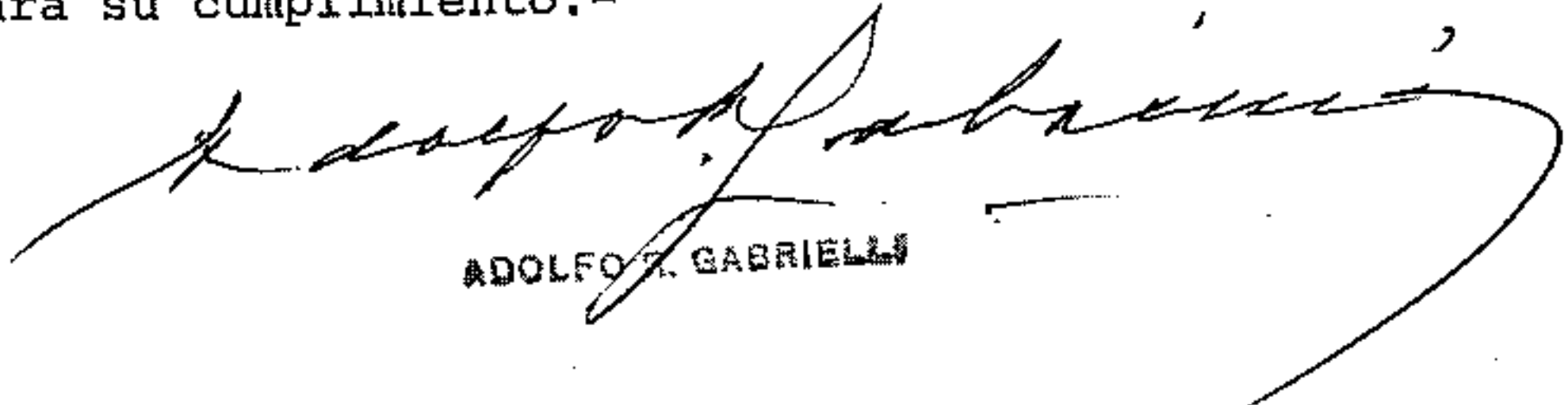
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración / a liquidar a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro la suma de PE SOS: DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS (\$ 244.339.606.-) de acuerdo a la fac tura obrante a fs. 1, referente a la contratación del seguro con tra incendio del edificio mencionado.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Seguros / y Comisiones" (1-05-002-1-12-1220-234) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1982.-

3°) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, para su cumplimiento.-

m.d.

A


ADOLFO T. GABRIELLI